RECURSO DE RECLAMÁCIÓN 109/2022-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 190/2021

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE TEOTITLÁN DEL VALLE, DISTRITO DE TLACOLULA, ESTADO DE OAXACA.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil veintidós, se da cuenta al Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

CONSTANCIA	REGISTRO
Escrito y anexos de Andrés Gutiérrez Hernández, Camerino González	017157
Gutiérrez, Félix Jiménez Hernández, Samuel Montaño Chávez, Tomás	
Bautista Montaño, José Abel Bautista González, Miguel Ángel Mendoza	
Bautista y Fátima Antonio González, quienes se ostentan como	
mandatarios especiales de la asamblea comunitaria indígena de la	
población de Teotitlán del Valle, Oaxaca.	

Ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil veintidos.

Agréguense a los autos el escrito y anexos de cuenta de Andrés Gutiérrez Hernández, Camerino González Gutiérrez, Félix Jiménez Hernández, Samuel Montaño Chávez, Tomás Bautista Montaño, José Abel Bautista González, Miguel Ángel Mendoza Bautista y Fátima Antonio González, quienes se ostentan como mandatarios especiales de la asamblea comunitaria indígena de la población de Teotitlán del Valle, Oaxaca, sin embargo no ha lugar a proveer al respecto de las manifestaciones y peticiones que realizan, al no ser parte en el presente medio de impugnación, ello con fundamento en el artículo 11, párrafo primero¹ y 53² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin que pase inadvertido para el suscrito, que mediante proveído de fecha treinta de junio del año dos mil veintidós, se tuvo Camerino González Gutiérrez, ostentándose como Síndico del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, estableciendo que dicha personalidad será materia

¹ Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 11. El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

prueba en contrario. (...).

² Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 53. El recurso de reclamación se promoverá ante el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien <u>correrá traslado a las demás partes</u> para que dentro del plazo de cinco días aleguen lo que a su derecho convenga. Transcurrido este último plazo, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación turnará los autos a un ministro distinto del instructor a fin de que elabore el proyecto de resolución que deba someterse al Tribunal Pleno.

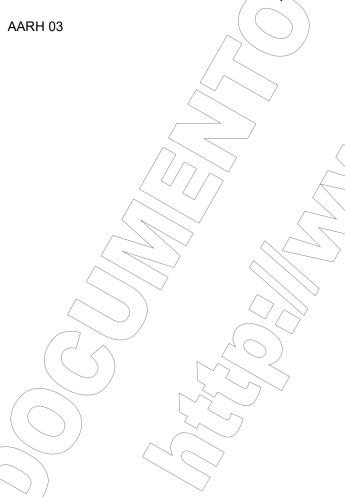
RECURSO DE RECLAMACIÓN 109/2022-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 190/2021

de estudio y análisis en el presente medio de impugnación, a través del cual controvierte el acuerdo de ocho de junio de dos mil veintidós, dictado por la Ministra Instructora Norma Lucía Piña Hernández, en la controversia constitucional 190/2021, por lo que únicamente agréguese para que obre como corresponda.

Por último, en cuanto a la intervención de Camerino González Gutiérrez, ésta ya tuvo lugar en los términos que fueron expresados en el acuerdo de fecha treinta de junio de la anualidad que transcurre, por lo que no es dable reconocer el carácter de mandatario especial con que se ostenta, ya que dicha persona únicamente tiene un posible carácter de representante del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, el cual, como ya se determinó, será materia de estudio y análisis en el presente recurso de reclamación.

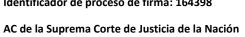
Notifiquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 109/2022-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 164398



Firmante	Nombre	ARTURO FERNANDO ZALDIVAR LELO DE LARREA	Estado del certificado	ОК	Vigente			
	CURP	ZALA590809HQTLLR02						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000019ce	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T17:56:02Z / 19/10/2022T12:56:02-05:00	Estatus firma	OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	5e 2d 21 a4 b2 36 6c 7f 85 b3 62 1e f8 f2 49 9	6 23 d3 95 b6 6f c1 67 0a 24 44 92 d6 85 a3 9c 88 fc 9d l	bb 2a ff 9d d3⁄5	7 8c 4	3 03 a9 49 24			
	d6 ee 89 87 81 0f 31 16 18 23 56 a1 16 09 60	28 87 ab 62 bc f5 95 26 72 51 9e c9 17 c7 9a a1 ab f5 56	6 08 ad 78 96 4a	d1-61	9b 36 79 de			
	0c d1 e1 51 d3 fd 4b a2 fd 59 00 0a d2 b9 a8 4	44 3a 06 25 84 81 49 29 21 4 c 9d 58 c5 a8 b5 7b 4c c5 e <i>t</i>	2 51 e0 bf ef 2f	2e 92	30 4c 94 a7 5e			
	5c 6e c0 e8 42 79 57 71 fa f6 12 48 7f 90 0d 10	6 82 0a 43 63 fa 41 45 fb 17∕17 d1 3 9 71 ce 9 8 a8 3e 96∶	2b 96 34 8c 52/	db a5	5d a5 15 ea 8e			
	40 0f 13 98 e9 08 af 93 de 47 23 62 9c 2e b7 b	o6 59 72 0c 09 63 e0 c9 fc 75 ae 9f 15 2e 73 fc c6 b6 d9 4	15 b1 47 11 Q3:	29/8b 8	34 a8 95 b8 44			
	16 ee 1d 65 a7 8a 0e 5e 5a c4 e5 c0 40 3b 76 65 ff 90 82 04 f4 60 9d 85 e0 ef eb							
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T17:56:02Z/ 19/10/2022T12:56:02-05:00	7					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000019ce						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/10/2022T17:56:02Z / 19/10/2022T12:56:02-05:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	V) /					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	5153818						
	Datos estampillados	65F0EBCA2088CECF183AE18BB967BCEC7A570894B	CB36DF4F326	SFAD3	FA7B29F			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/10/2022T21:25:42Z / 18/10/2022T16:25:42-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	/ .	5b 90 16 61 e4 32 ea 45 07 77 1b 8d b1 4b 27 9d bf fd df			
		3 cc 36 15 41 5f d2 b7 d0 ed 96 5d 33 53 1e 10 14 74 49			
		a5 7b 5f 58 e5 f8 <u>83 52 c8 24 d</u> 5 de 7b 01 49 7d b4 50 66			
		c4 bc 74 65 2d 4 a 77 55 37 9d 11 a5 c5 ad e9 04 a4 04 7			
	33 46 6a a1 84 6f 95 aa 67 b2 <u>f1 44 b7 df</u> 22 a	0 fa 2e 5b 04 b9 51 a8 2a d5 54 30 84 b4 36 4f d6 66 66	cd 41 d3 f1 ef 6	8 a5 f	c 03 39 08 8
	19 f1 c6 05 f0 97 c2 f6 4e 06 60 06 9a 16 91 2	0 b9 8a de 99 39 85 21 13 68 82 9e 09 58			
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/10/2022T21;25;42Z / 18/10/2022T16:25:42-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	48/10/2022T21:25:42Z / 18/10/2022T16:25:42-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n		
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5150480			
	Datos estampillados	C75B6BDFDB0A0310585ED973E0A9D5375599FC187A	\80203B12B7B	E50A0	C367CD4